



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2323 /

PARRAL, Julio 21 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 873, del 20.04.99. -

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Operativo Caminos Vecinales, traslado de material del río perquilauquen, el día 18 de Julio del 2010, al siguiente funcionario municipal:

GUSTAVO ROJAS GODOY, Planta, Técnico, Grado 13° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) Viático de Faena, con cargo al Ítem 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
ALCALDE DE PARRAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

CALLE y CAMINO

REPUBLICA DE CHILE
PRVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

DIA: 18/07/2010 HORA: 8:00 HASTA: 18:00
COMETIDO: OPERATIVO CAMINOS VECINALES, TRAS LA NO
DE MATERIAL DE RIO PERQUILAO QUEVEDO.
FUNCIONARIO: GUSTAVO DOTAS BODDY
LUGAR: SECTOR LA OZUNA VEHICULO: CAMION VRS VAGEN.


Alexandro Romero
AUTORIZACION JEFE DIRECTO


FIRMA FUNCIONARIO

B° JEFE FINANZAS 21/07/10

VIATICO A QUE TIENE DERECHO
____ SIN PERNOCTAR N° ____
____ CON PERNOCTAR N° ____
X DE FAENA N° 1